



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGÍA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS, ORGANIZACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, ESTADÍSTICA Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CONSUMO, ADMINISTRACIÓN INTERNA, GABINETE DE PRENSA, PROTOCOLO Y SOPORTE A DISTRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 79/2024/AIS RELATIVO A SUBVENCION NOMINADA A LA ZONA CENTRO. EJERCICIO 2024..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 30 de diciembre de 2024, fue emitido Decreto nº CDRHPRE-2024/3051 de la CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, en cuyo texto contiene el siguiente tenor literal:

“(…) DISPONGO:

PRIMERO.- Conceder una subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN ZONA CENTRO SANTA CRUZ DE TENERIFE, titular del CIF G38345427, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2024, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 43000 48303 (...)

(...) **SEGUNDO.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la ASOCIACIÓN ZONA CENTRO SANTA CRUZ DE TENERIFE, titular del CIF G38345427, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2024 y 2025, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 43300 48303, aprobando su reflejo contable en fase ADO con número de apunte previo 920240007102 (...).”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704542740343307174 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

II.- Conforme a lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el presente expediente no se somete a fiscalización previa.

III.- La materia del presente expediente es competencia del Director General de Organización de conformidad con la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, y el Decreto de atribución de competencias. Siendo éste el órgano que dictó el Decreto objeto de la presente rectificación es asimismo competente para la presente.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Único.- Proceder a la corrección del error material detectado en la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

DONDE DICE:

“(…) DISPONGO:

PRIMERO.- Conceder una subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN ZONA CENTRO SANTA CRUZ DE TENERIFE, titular del CIF G38345427, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2024, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 43000 48303 (...)

(…) SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la ASOCIACIÓN ZONA CENTRO SANTA CRUZ DE TENERIFE, titular del CIF G38345427, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2024 y 2025, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 43300 48303, aprobando su reflejo contable en fase ADO con número de apunte previo 920240007102 (...). ”.

DEBE DECIR:

“(…) DISPONGO:

PRIMERO.- Conceder una subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN ZONA CENTRO SANTA CRUZ DE TENERIFE, titular del CIF G38345427, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2024, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria P1102 43000 48303 (...)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704542740343307174 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



(...) **SEGUNDO.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la subvención directa a favor de la ASOCIACIÓN ZONA CENTRO SANTA CRUZ DE TENERIFE, titular del CIF G38345427, con destino a la financiación de las actividades incluidas en la memoria presentada para el año 2024 y 2025, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria **P1102 43000 48303**, aprobando su reflejo contable en fase ADO con número de apunte previo 920240007102 (...)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15704542740343307174 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>